

¿QUIEN ES QUIEN?

Juan Angel González Moraga, Objektor de Conciencia

P.- ¿Cómo defines la Objeción de Conciencia?

A una determinada edad, el varón español ha de realizar un servicio obligatorio para el Estado, bien de carácter militar, bien de carácter civil. La Objeción de Conciencia es decantarse por el servicio civil.

P.- ¿Qué te motivó a ser objektor?

Cuando acabé la carrera, vi que tenía que prestar un servicio gratuito al Estado. La Objeción de Conciencia me permitió elegir un servicio de acuerdo a mis características académicas y laborales. De hecho en el puesto que ocupé, realicé una labor propia de mis estudios, lo que me permite acaparar experiencia profesional. Por otro lado, pienso que la disciplina militar es demasiado rígida y cerrada para una persona que se ha preparado para otro tipo de responsabilidades.

P.- ¿La puede solicitar cualquier persona?

Si, cualquier persona mayor de 18 años, incluso una persona que haya realizado el Servicio Militar, puede pedir que se le reconozca como Objektor de Conciencia pasando a la situación de reserva.

P.- ¿Es la objeción una excusa para no hacer la mili?

Todo lo contrario, más aún, el legislador ha regulado la Objeción de Conciencia no como un servicio, sino como un castigo a los que no se manifiestan por la opción militar. Precisamente el mayor problema con el que se enfrenta el Ministerio de Justicia es el de la demanda de objetores, que en los dos últimos años se ha disparado. Si el período de servicio fuera de 9 meses como el servicio militar, habría una mayor rotación de puestos, se facilitaría la labor del objektor y se reducirían los gastos por objektor. Por supuesto a Defensa no le interesa que esto sea así.

P.- ¿El objektor pretende evitar el uso de las armas, o sólo quiere evitar el estar sujeto a órdenes?

Lo que pretende el objektor es evitar hacer un servicio que no le va a ser útil ni a él, ni al Estado. No todo el mundo sirve para médico, y no todo el mundo sirve para ser soldado.

P.- ¿Qué diferencia hay



DATOS BIOGRAFICOS

Juan Angel González Moraga, nació en Ciudad Real el 27 de noviembre de 1970, tiene pues 23 años, obtuvo la diplomatura en Graduado Social (ahora Relaciones Laborales) hace dos años, y en junio pasado acabó el 5º año de inglés en la E.O.I. de Ciudad Real. Desde septiembre lleva realizando el servicio social, en el área de servicios sociales del ayuntamiento de Piedrabuena. Entre sus aficiones destacan la lectura, la música y seguir estudiando inglés.

entre Objektor de Conciencia e Insumiso?

Formalmente, objektor es aquel que cumple con la ley, e insumiso aquel que no cumple con la ley. Las leyes están para cumplirlas, pero también para derogarlas

"Objektor puede ser cualquier persona, incluso quienes hayan realizado el Servicio Militar"

cuando éstas no reflejan la situación social. De hecho desde instancias judiciales se ha pedido que la Objeción de Conciencia sea un servicio altruista y creo que dentro de unos años será así.

P.- ¿Qué opinión te merecen los insumisos?

Una persona que defiende su libertad de decisión hasta llegar a la cárcel, sacrificando su vida familiar y profesional, merece todo mi respeto. Desde luego me parece paradójico que en España a una persona que defiende su libertad de decisión reciba el mismo trato que violadores o terroristas, y que en otros países de la CEE como Gran Bretaña, el servicio militar sea algo voluntario, y no ocurre absolutamente nada con la persona que no lo hace.

"no todo el mundo sirve para ser soldado"

En fin, es un problema que se ahorran.

P.- ¿Y un joven que quiere hacer la mili?

Igual que el anterior. Insisto en la libertad de decisión de cada persona, me parece perfecto que una persona dedique VOLUNTARIAMENTE un año de su vida, al conocimiento de la disciplina castrense.

P.- ¿Resulta complicado el que te reconozcan la Objeción de Conciencia?

No, en absoluto. A partir de 18 años la puede solicitar quien quiera. En primer lugar debe enviar la instancia a la oficina para la prestación social, a través del gobierno civil. Aproximadamente dos meses después,

recibe la comunicación de que ha sido declarado objektor. A partir de este momento el objektor tiene dos opciones, bien pedir prórrogas por las razones indicadas en el reglamento, bien realizar el servicio. Esto último puede que tarde de uno a dos años, pero existen las peticiones de incorporación anticipada, y en

seis meses puede estar realizando la prestación, como fue mi caso. Señalar que el objektor puede no ser declarado útil para el servicio social, por las mismas razones que para el servicio militar.

P.- Para muchas personas los objetores son insolidarios, ¿qué opinas?

¿Con quién? ¿Con aquéllos que realizan otro tipo de servicio durante nueve meses, mientras que nosotros lo hacemos durante trece? Me remito a lo dicho en la pregunta cuatro.

P.- Supresión del ejército o ejército profesional, ¿por qué solución te decantas?

Ejército profesional. ¿Conoces a alguna persona que haya sido médico o abogado durante 9 meses de su vida, sin tener ni idea del ejercicio de estas profesiones?

P.- En tal caso, ¿verías normal un incremento de impuestos para hacer frente a los correspondientes gastos?

Sí, aunque sinceramente no crea esa cuestión de aportar más recursos, sino de gestionar mejor los que se tienen; en fin, esto es un mal endémico en toda la administración.

P.- Dicen que la mili hace hombres, ¿cómo lo ves?

Y las mujeres con mandil y en casa a fregar platos. No, en serio, afortunadamente la España tercermundista casi ha desaparecido. Lo que ocurre es que antes el individuo salía por

primera vez cuando se tenía que incorporar al ejército, muchos apenas sabían leer y escribir. Allí aprendían e incluso un oficio. Hoy todo el mundo tiene

acceso a un bachillerato o F.P., incluso a la universidad, aunque esta siendo una asignatura pendiente de este país.

P.- Por último, ¿qué recomendarías a los jóvenes de Miguelturra sobre la Objeción de Conciencia?

Que existen dos servicios, uno militar y otro civil. Si una persona no tiene vocación militar, el servicio civil da la oportunidad de hacer un servicio de

acuerdo a lo que sabe hacer. También les recomiendo que antes de tomar una decisión tengan una información clara y concisa acerca de lo que es la Objeción de Conciencia. Esta información es una de las causas de

que el número de objetores haya aumentado de manera vertiginosa en los dos últimos años.

"El Objektor puede no ser declarado útil para el Servicio Social"

"El número de Objektors ha aumentado de forma vertiginosa en los últimos años"

Las asociaciones locales podrán solicitar en depósito obras de pintura del "Carta Puebla"

El certamen anual de pintura "Carta Puebla", genera una serie de obras que pasan a ser propiedad de los patrocinadores: Ayuntamiento y Caja de Madrid. A lo largo de las quince ediciones, el patrimonio ha ido incrementándose de forma considerable, estando estas obras inundando las paredes de las distintas dependencias de la Casa Consistorial.

Pero al mismo tiempo que los cuadros ganadores, y según fijan las bases del certamen, otra serie de obras pasan directamente a ser propiedad del Ayuntamiento: se trata de las obras no retiradas por sus autores en los plazos fijados.

Por este motivo, recientemente se acordó la firma de convenios con aquellas entidades y asociaciones locales que lo solicitaran, para poder tener en dependencias propias, cuadros -no ganadores- de los certámenes- a título de depósito.

El primero de ellos se llevará a efecto con la Cooperativa Agrícola, para lo cual está última se compromete a cumplir una serie de requisitos, entre los que destaca la responsabilidad total de los depositarios de cualquier deterioro, pérdida o robo que sobre las obras pudiera ocurrir y la realización de un seguro para cada una de las obras.

Por todo ello, queda abierta la posibilidad de establecer estos convenios con todas las asociaciones locales que, cumpliendo los requisitos establecidos, acepten cumplir las condiciones recogidas, debiendo ser solicitado en el Área de Cultura.